



Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot Boxer	Acabado/Versión	_____
Motor	_____	Matrícula	_____
Puertas	_____	Número de bastidor	_____
Kilómetros	193449	Color	_____
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de	_____		
Taller			

Implicación en el siniestro _____

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago? _____

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	3.423,50 €	Importe M.O.	1.594,50 €	Materiales Pintura	289,80 €	Importe M.O. (Pintura)	966,00 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	3.423,50 €	Subtotal M.O.	1.594,50 €	Subtotal M. Pintura	289,80 €	Subtotal M.O. (Pintura)	966,00 €

Detalle de los daños

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	16 125 293 80	ACCIONAM.CERRADU RA	1,00	60,84 €	0,00 %
Sustituir	16 933 989 80	ANAGRAMA "BOXER"	1,00	66,94 €	0,00 %
Sustituir	16 933 986 80	ANAGRAMA - PEUGEOT-	1,00	49,35 €	0,00 %
Sustituir	16 156 559 80	CERRAD.PUERTA TR.INF	1,00	54,80 €	0,00 %
Sustituir	16 941 333 80	JTA.PUERTA D.CORREDI	1,00	168,62 €	0,00 %
Sustituir	16 369 402 80	JTA.PUERTA TR.	1,00	150,47 €	0,00 %
Sustituir	16 853 339 80	MANILLA INT.PUERTA	1,00	135,76 €	0,00 %
Sustituir	16 853 409 80	MOLDURA MONT.-B- D.	1,00	36,91 €	0,00 %
Sustituir	16 853 404 80	MOLDURA TR.D.	1,00	104,27 €	0,00 %
Sustituir	16 942 600 80	PARAGOLPES TR.CEN.	1,00	115,00 €	0,00 %
Sustituir	8526 EF	PASE RUEDA INT.TRA.D	1,00	98,00 €	0,00 %
Sustituir	8525 FL	PASE RUEDA INT.TRA.I	1,00	98,00 €	0,00 %
Sustituir	6303 A1	PILOTO POSICION DL.D	1,00	35,38 €	0,00 %
Sustituir	6303 A1	PILOTO POSICION DL.I	1,00	35,38 €	0,00 %
Sustituir	6303 A1	PILOTO POSICION TR.D	1,00	35,38 €	0,00 %
Sustituir	16 941 291 80	RETROVISOR D.	1,00	328,33 €	0,00 %
Sustituir	16 902 625 80	REVES.CEN.ALETA TR.I	1,00	161,42 €	0,00 %
Sustituir	16 065 468 80	REVES.PUERTA LAT.D.	1,00	388,79 €	0,00 %
Sustituir	16 902 602 80	REVEST.PUERTA TR.I.	1,00	56,70 €	0,00 %
Sustituir	16 902 616 80	REVESTIM.LAT.TRA.D	1,00	142,22 €	0,00 %
Sustituir	16 902 614 80	REVESTIM.LAT.TRA.I.	1,00	98,81 €	0,00 %
Sustituir	16 902 604 80	REVESTIM.PUERTA TR.D	1,00	56,70 €	0,00 %
Sustituir	16 976 556 80	TAPIZADO COJIN DL.I.	1,00	776,33 €	0,00 %
Sustituir	16 133 537 80	TIRAN.RET.PUER.TR. D.	1,00	84,55 €	0,00 %
Sustituir	16 133 538 80	TIRAN.RET.PUER.TR.I	1,00	84,55 €	0,00 %

Piezas/Recambios

Importe	3.423,50 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	3.423,50 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 30.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "BOXER": DES-MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "PEUGEOT": DES- MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	89.E4PA	ASIENTO DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,50 h	15,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.ECQA	CERRAD.INF.PUERTA TR.I.: DES-MONTAR	0,10 h	3,00 €
Reparar	Chapa	I 2106	ESTRIBO TRA.D. REPARAR	2,00 h	60,00 €
Desmontar y montar	Chapa	89.EMYA	FUNDA COJIN DEL.I.: DES-MONTAR	0,50 h	15,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EGUA	JTA.PUERTA CORRED.TR.D.: DES- MONTAR	0,30 h	9,00 €
Desmontar y montar	Chapa	87.E05A	JTA.PUERTAS TRA.: DES-MONTAR	0,30 h	9,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LIMPIEZA INTERIOR REPARAR		150,00 €
Reparar	Chapa	I 4616	MAMPARA SEPARACION REPARAR	5,00 h	150,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	MANDO CERRAD.PUERTA TRA.I.: DES-MONTAR	0,10 h	3,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E9FA	MANILLA INT.DOBLE PUERTA TR.:DES- MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	MOLDURA MONTANTE-B-D.: DES-MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	85.370AZAX	MOLDURA PUERTA TRA.D.: DES- MONTAR	0,20 h	6,00 €
Reparar	Chapa	I 3479	PANEL LAT.DL.I. REPARAR	2,00 h	60,00 €
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	4,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	4,00 h	120,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.ED3A	PARAGOLPES DL.CEN.: DES- MONTAR	0,60 h	18,00 €
Reparar	Chapa	I 0291	PARAGOLPES DL.I. REPARAR	1,00 h	30,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E3IA)	PARAGOLPES DL.I.: DES-MONTAR	0,50 h	15,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E5FA	PARAGOLPES TR.CEN.: DES- MONTAR	0,40 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E9ZA	PARAGOLPES TRAS.(DESMONTADO): SUSTITUIR	0,10 h	3,00 €
Desmontar y montar	Chapa	72.E92S	PASO RUEDA INT.TRAS.D.: SUSTITUIR	2,20 h	66,00 €
Desmontar y montar	Chapa	72.E92S	PASO RUEDA INT.TRAS.I.: SUSTITUIR	2,20 h	66,00 €
Desmontar y montar	Chapa	63.E73A	PILOTO POSICION DL.D.: DES-MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	63.E73A	PILOTO POSICION DEL.I.: DES-MONTAR	0,20 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	63.E73A	PILOTO POSICION TR.D.: DES-MONTAR	0,20 h	6,00 €
Reparar	Chapa	I 4294	PISO CENTRAL REPARAR	2,00 h	60,00 €
Reparar	Chapa	I 4296	PISO TR. REPARAR	4,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 2934	PUERTA CARGA TR.D. REPARAR	5,00 h	150,00 €
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA CARGA TR.I. REPARAR	5,00 h	150,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	2,00 h	60,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EPJA	RETROVISOR DER.: DES-MONTAR	0,30 h	9,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 30.00€)					
Desmontar y montar	Chapa	90.E42A	REVES.PUERTA DES.LIZ.D.:DES- MONTAR	0,30 h	9,00 €
Desmontar y montar	Chapa	70.E4FA	REVESTIM.INF.PANEL LAT.DL.I.: DES- MONTAR	0,40 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E58A	REVESTIM.PUERTA CARGA TR.I.: DES- MONTAR	0,30 h	9,00 €
Desmontar y montar	Chapa	70.E92A	REVESTIMIENTO INF.PANEL LAT.TR.D.:DES-MON	0,40 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	70.E92A	REVESTIMIENTO INF.PANEL LAT.TR.I.:DES-MON	0,40 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E58A	REVESTIMIENTO PUERTA CARGA TR.D.:DES-MON	0,30 h	9,00 €
Desmontar y montar	Chapa	96.E05S	SENSORES APARCAM.ASISTIDO TR.:DES-MONTAR	0,15 h	4,50 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E0LA	TIRANTE PUERTA CARGA TR.D.: DES- MONTAR	0,10 h	3,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.E0LA	TIRANTE PUERTA CARGA TR.I.: DES- MONTAR	0,10 h	3,00 €

Mano de obra

Importe	1.594,50 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.594,50 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 30.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	ESTRIBO TRA.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	MAMPARA SEPARACION PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	289,80 €	1,00	289,80 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.DL.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARA PINTURA SUPERFICIAL	1,00 h	0,00 €	1,00	30,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.D PINTURA SUSTIT.NIV.1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.I PINTURA SUSTIT.NIV.1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PISO CENTRAL PINTURA SUSTIT.NIV.1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PISO TR. PINTURA SUSTIT.NIV.1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PREPARACION PINTURA: TIEMPO UNICO	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.D. PINTURA REPAR.NIVEL1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.I. PINTURA REPAR.NIVEL1	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	31,20 h	0,00 €	1,00	936,00 €

Pintura	
Importe	1.255,80 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.255,80 €

Subtotal

Otros	0,00 € Subtotal	6.273,80 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible	6.273,80 €
			Imp. aplicado	IVA (21.00%)
			Importe imp.	1.317,50 €
			Total	7.591,30 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
6.273,80 €	1.317,50 €	7.591,30 €	0,00 €	7.591,30 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

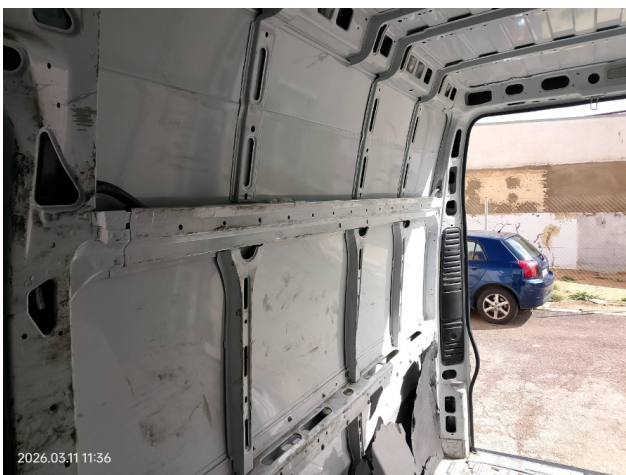
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

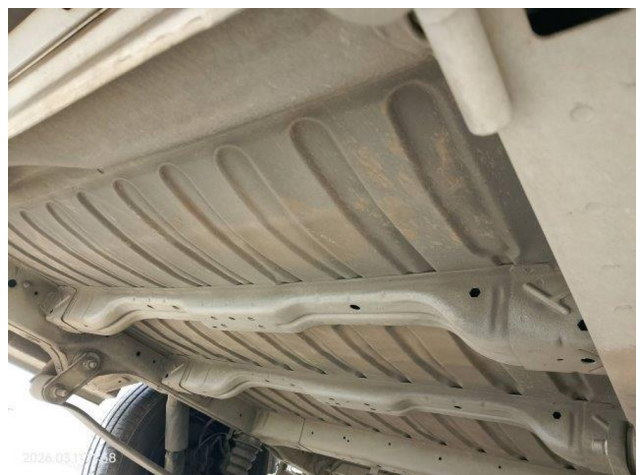
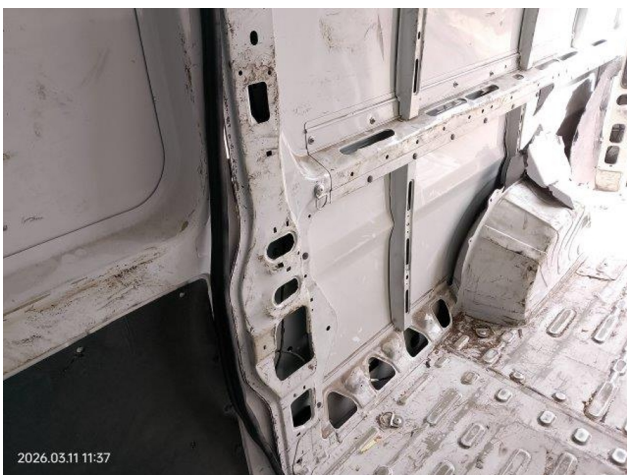
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

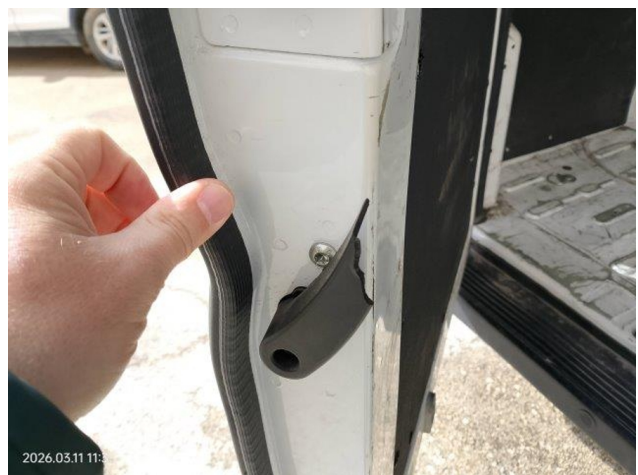
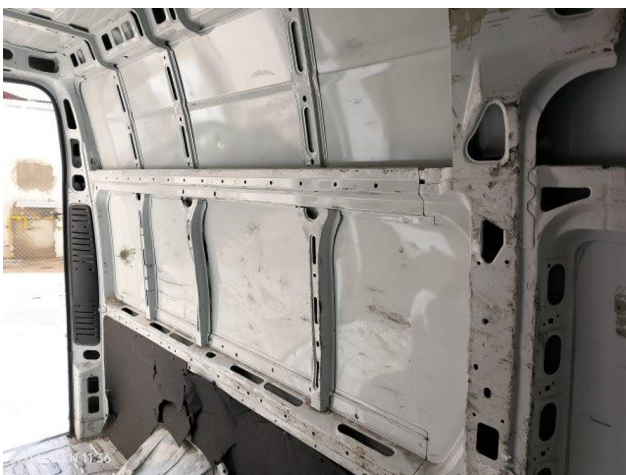
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

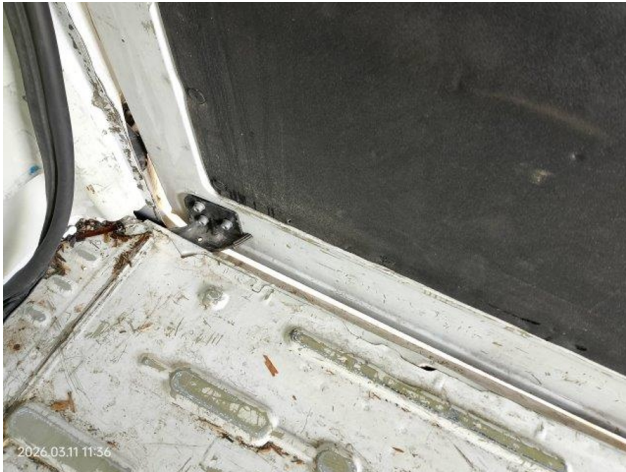
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

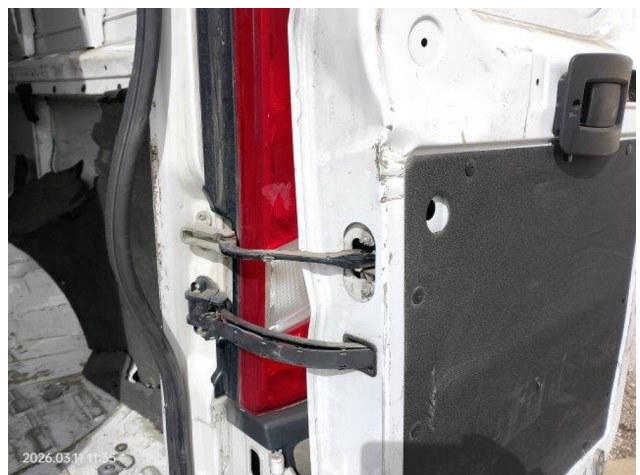
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

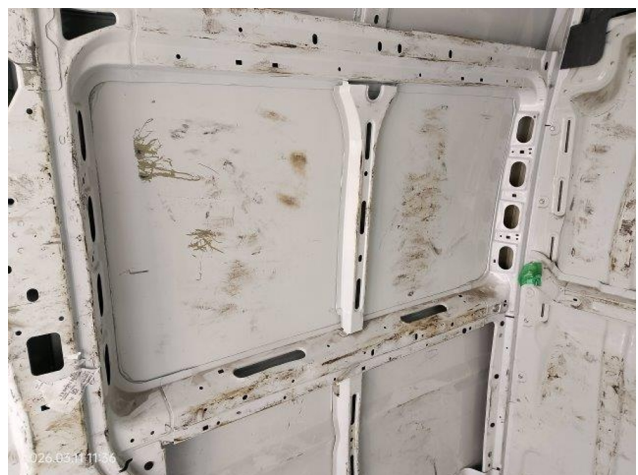
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.